



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/243 de la Comisión, de 30 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 en lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios para los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/243, de 7 de febrero de 2025)

En la página 12, punto 1, del anexo, en la modificación del capítulo 1, punto II.2.10.1.3, del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403:

donde dice: «⁽²⁾ y/o [II.2.10.1.3. los animales han sido sometidos a cuarentena durante por lo menos treinta días antes de la fecha de salida de la partida y han dado negativo en una prueba serológica para detectar anticuerpos contra el herpesvirus bovino tipo 1 completo (HVBo-1), con uno de los métodos de diagnóstico establecidos en la parte 5 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2020/688, que se realizó en una muestra recogida durante los quince días previos a la fecha de salida de la partida.]]]]»,

debe decir: «⁽²⁾ y/o [II.2.10.1.3. los animales han sido sometidos a cuarentena durante por lo menos treinta días antes de la fecha de salida de la partida y han dado negativo en una prueba serológica para detectar anticuerpos contra el herpesvirus bovino tipo 1 completo (HVBo-1), o bien, en el caso de los animales vacunados con una vacuna de delección de la glucoproteína E, para detectar anticuerpos contra la glucoproteína E del HVBo-1, con uno de los métodos de diagnóstico establecidos en la parte 5 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2020/688, que se realizó en una muestra recogida durante los quince días previos a la fecha de salida de la partida.]]]]».